



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado: "Proyecto básico del nuevo centro de conservación y explotación sector B-3. Municipio de Pallejà". Provincia de Barcelona

Mediante resolución de fecha 8 de abril de 2024, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, por delegación del Director General de Carreteras, ha aprobado provisionalmente el Proyecto de Trazado: "Proyecto básico del nuevo centro de conservación y explotación sector B-3. Municipio de Pallejà. Provincia de Barcelona" declarando la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

Asimismo, ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Proyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Barcelona).

La documentación del Proyecto y la copia de la Resolución de aprobación provisional podrá ser consultada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Carrer de La Marquesa, 12 de Barcelona), en días y horas de oficina, además del Ayuntamiento de Pallejà.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán los interesados utilizar el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana mediante el enlace: https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFCINAS_SECTORIALES/CARRETERAS/OTROS_TRAMITES/, o presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado, así como por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso, se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados:

Orden	Ref. Catastral	Pol	Parc	Titular Catastral	Exp (m ²)	OT (m ²)	Srv (m ²).
1	08156A00309014	3	9014	Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña	697,46	0	0
2	08156A00300033	3	33	Jorge Rogla de Leuw Montserrat Roura Nubiola Montserrat Puig Nubiola	7.145,00	0	0
3	6658904DF1865H			Carburants J. Solanas, SL	0	0	415,75

Ref. Catastral: Referencia catastral, **Pol:** Polígono, **Parc:** Parcela, **Exp:** Expropiación, **OT:** Ocupación temporal, **Srv:** Servidumbre

En Barcelona a 18 de abril de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero